AÑO 1976.—NUMERO 38 LUNES, 29 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/o para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

839

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.° del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y para dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 161 de dicho texto reglamentario, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 1 del próximo mes de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1975 y de la correspondiente al acto de toma de posesión del Presidente de esta Diputación Provincial, Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, que tuvo lugar el día 8 de febrero del presente año.

2.° Lectura de nombre y apellidos del Diputado provincial electo por el Partido de Santa María de Nieva, juramento y toma de posesión, resolución sobre las condiciones legales del mismo y entrega de las insignias del cargo.

3.° Dar cuenta de los nombramientos hechos por la Presidencia en favor del Diputado electo en las Comisiones Informativas y otros Organismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 26 de marzo de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

583

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Doña Ana María Palomeque Mariscal.
Domicilio: Madrid; Janner, 5.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro transformación tipo intemperie de 10 kVA. de potencia, relación 15.000/230-133 voltios, a la altura del kilómetro 67 de la carretera Madrid-La Coruña, término de El Espinar. Este transformador será alimentado por una línea del peticionario ya existente.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

676

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sequera de Fresno y Castiltierra (término municipal de Fresno de Cantespino), teniendo su origen en un apoyo metálico de la línea procedente de Barahona, y finalizando en un apoyo metálico de la actual línea Castiltierra-Cascajares, discurriendo por los términos de Sequera de Fresno y Fresno de Cantespino (Castiltierra).

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que va desde Fresno de Cantespino al punto de entronque, de donde parten las líneas a Castiltierra, Riahuelas y Cascajares.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 2.409 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de madera, hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 424.175 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen convenientes, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

759

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

ANUNCIO

Esta Jefatura precisa arrancar treinta árboles secos existentes en la carretera SG. de Segovia a C-605, por La Fuencisla.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso, así como el plazo de presentación de instancias, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios y en la Secretaría de esta Jefatura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe, V. Checa.

716

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Duratón (Segovia), que habiendo finalizado la publicación del acuerdo de concentración de esta zona y de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se va a proceder a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de dichos trabajos, conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 30 de los corrientes.

Segunda.—Dicha toma de posesión abarca a la totalidad de las fincas de reemplazo.

Tercera.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 16 de marzo de 1976.—El Jefe provincial.

744

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de La Cuesta (Segovia) que habiendo finalizado la publicación del acuerdo de concentración de esta zona y de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se va a proceder a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de dichos trabajos, conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 1 de abril.

Segunda.—Se entrará en posesión únicamente en la hoja de barbecho.

Tercera.—En la hoja actualmente sembrada se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Cuarta.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Quinta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 18 de marzo de 1976.—El Jefe provincial.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

754

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Germán Gómez Marcos, Alcalde del Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia), en su representación, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,288 litros por segundo de aguas derivadas del río Pirón, en término municipal de Escobar de Polendos (Segovia), con destino al abastecimiento de Villovela de Pirón, anejo de Escobar de Polendos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un pozo por la margen izquierda a unos 40 metros del río, de sección circular, de 3 metros de diámetro y 4 metros de profundidad. Sobre él se levantará una caseta circular de igual diámetro y 3 metros de altura para alojamiento del grupo impulsor de 3 HP. de potencia. Las aguas se conducen hasta un depósito regulador a lo largo de una tubería enterrada de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro y de 2.000 metros de longitud. El depósito regulador, de 30 metros cúbicos de capacidad, semienterrado, es de sección circular, de 4 metros de diámetro y 2,30 metros de altura máxima de agua.

La red de distribución está formada por 2 arterias y 17 ramales, siendo el diámetro de 60 milímetros en todas ellas y la longitud total de 1.422 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

765

Ayuntamiento de Anaya

Concurso

A las diecisiete horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten en Secretaría, hasta las dieciocho horas del día anterior, para optar a la contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas locales de los días 5 y 6 de junio, 25 y 26 de julio y dulzainero para el día 12 de septiembre del año en curso, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, en todo momento, para su examen, y a efectos de reclamaciones, durante los ocho primeros días del plazo citado.

Anaya, a 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, Luis Yagüe.

760

Ayuntamiento de Cabezuela

Concurso de contratación de orquesta

A las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas que se presenten al concurso de contratación de orquestas para amenizar las fiestas de la Octava del Señor, los días 19, 20 y 21 de junio, y las de la Exaltación de la Santa Cruz, los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre, del año actual.

Será objeto de contratación una orquesta compuesta de cinco profesores músicos, incluido su director.

Las proposiciones podrán ser para ambas fiestas, señalando, en este caso, el precio y condiciones para cada una de ellas independientemente, o bien para una sola; debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Estas proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días laborables y horas de oficina, hasta el anterior hábil al señalado para el concurso, acompañadas del resguardo de haber constituido la garantía de mil pesetas en la Depositaría municipal.

Regirán para este concurso el pliego de condiciones económico-administrativas, formado y aprobado por este Ayuntamiento, el que podrá ser examinado por los licitadores en esta Secretaría.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Cabezuela la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones formado para este concurso.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que las referencias de estas agrupaciones musicales son las siguientes: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 22 de marzo de 1976.—El Alcalde.

769

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Segundas subastas de maderas

Desiertas las subastas de 766 y 3.400 pinos de los montes "Cotera del León y Agregados" y "Pinares Llanos", sitos en El Espinar (Segovia) y Peguerinos (Avila), respectivamente, anunciadas que fueron en el "Boletín Oficial del Estado" del 25 de febrero último, se anuncian segundas subastas bajo las propias condiciones y tipo de licitación, previniéndose que se admiten proposiciones al efecto hasta las trece horas del último día de los diez hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el mismo periódico oficial. La apertura de plicas tendrá lugar, en el sitio y con el horario prevenidos, el siguiente día hábil al de término de su admisión. (Ver el B. O. de la provincia de Segovia del 30-1-1976).

Segovia, 22 de marzo de 1976.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus.

764

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto el presente, se verificará en este Ayuntamiento el acto de apertura de proposiciones para optar a la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo y año forestal 1976, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Sección 7.ª, tranzones 12 y 13.

Número de pinos: 220, de la especie P. negral.

Volumen, con corteza, de los fustes: 204 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.150 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 234.600 pesetas.

Precio índice: 293.250 pesetas.

Fianza: 11.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, con la documentación reglamentaria, en Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

Regirán este aprovechamiento y subasta los pliegos de condiciones facultativas vigentes y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento por el volumen real.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales, honorarios, etc., de subasta y aprovechamiento hasta su total remate.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y normas aplicables.

De quedar desierta esta subasta se celebraría la segunda, en iguales condiciones, y acto de apertura, a la misma hora del décimo día hábil siguiente al de la primera.

Anaya, a 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, Luis Yagüe.

777

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

A las diecisiete horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de los pastos de varias parcelas de la propiedad municipal, ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o quien legalmente le represente y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y con arreglo a la tasación y condiciones siguientes:

Primer grupo

Parcela señalada con el número 1, en la cantidad de 500 pesetas.

Parcela señalada con el número 2, en la cantidad de 250 pesetas.

Parcela señalada con el número 3, en la cantidad de 250 pesetas.

Parcela señalada con el número 4, en la cantidad de 1.250 pesetas.

Segundo grupo

Parcela señalada con el número 1, en la cantidad de 12.500 pesetas.

Parcela señalada con el número 2, en la cantidad de 5.000 pesetas.

Parcela señalada con el número 3, en la cantidad de 5.000 pesetas.

Parcela señalada con el número 4, en la cantidad de 2.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta de las precedentes parcelas será requisito indispensable haber constituido el depósito previo, que para todas en conjunto se señala en la cantidad de mil (1.000) pesetas.

Las proposiciones, sin sujeción a modelo, se presentarán los lunes, miércoles y viernes laborables de cada semana, durante las horas de oficina, de las diecisiete a las diecinueve que medien entre el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Dichas proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, presentándose en sobre cerrado, que podrá ser lacrado.

Serán de cuenta del que resulte agraciado con el aprovechamiento todos los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta se celebraría otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al octavo día hábil.

Villaverde de Iscar, a 16 de marzo de 1976.—El Alcalde, Calixto Manso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

732

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte SG. 3.013, "Sierra de Arcones", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arcones, 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, Lino Ontoria.

740

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Se hace saber, por medio del presente, que por don Simón Viloria Llorente, vecino de la ciudad de Segovia, ha sido solicitada la correspondiente licencia para la construcción de nave para almacenamiento de productos agrícolas en el Cerro de la Fuente, de este término municipal.

Lo que hago público para general conocimiento, de conformidad con lo que determina el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y a fin de que aquellos que se consideren perjudicados con dicha edificación puedan presentar, en el plazo de ocho días, las reclamaciones oportunas.

La Lastrilla, 18 de marzo de 1976.—El Alcalde, Rafael Garrido Velasco.

752

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Angel Calvo de Lucas, vecino de Cantalejo, ha olicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción consiguiente apertura de una nave agrícola para el uso n explotación por la propiedad en finca rústica de su ropiedad al paraje titulado "Los Carreteros", de este término municipal, Barrio de Aldeonsancho.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo or la instalación que se pretende establecer puedan hacer as observaciones pertinentes.

En Cantalejo, a 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

756

Ayuntamiento de Valle de Tabladillo

ANUNCIO

Solicitada por don Eleuterio Poza Lobo, vecino de esta ocalidad, licencia municipal para apertura de un local para dar bailes con tocadiscos en la calle Eras de Arriba, se hace público, de conformidad con cuanto determina el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar.

Valle de Tabladillo, 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Crescencio Peña Fresnillo.

760

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación, en concurso público, de orquestas para amenizar las fiestas de esta localidad en el año actual, queda de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, 22 de marzo de 1976.—El Alcalde, Alfredo Maín Rodríguez.

770

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero último, y sin que prejuzgue su aprobación provisional, el plan parcial de ordenación de la finca "El Chopo", según proyecto técnico del Arquitecto don Alfonso García Roldán, y del que es promotor don Julián Maricalva González; de conformidad y en cumplimiento con lo preceptuado por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado libremente por quienes lo desearen y formular dentro de dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimaren pertinentes.

El Espinar, 13 de marzo de 1976.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

684

TORRECABALLEROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrecaballeros, a 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Víctor Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTE DE SANTA CRUZ	689
BECERRIL	691
FUENTIDUEÑA	697
CALABAZAS	707
BERNARDOS	721
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	727
HONRUBIA DE LA CUESTA	733
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	737
SANTO DOMINGO DE PIRON	741
ESCALONA DEL PRADO	742
BASARDILLA	743
FUENTESOTO	746
TORREADRADA	747
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	748
CEREZO DE ABAJO	749
NAVARES DE AYUSO	750
FRUMALES	751
VEGAS DE MATUTE	753
CABEZUELA	761
LA MATILLA	766
PEROSILLO	767
PINAREJOS	771
SAN MARTIN Y MUDRIAN	772
VALLERUELA DE SEPULVEDA	773
OREJANA	778
BRIEVA	779
VALLELADO	780
ZARZUELA DEL PINAR	787
ADRADOS	788
CANTIMPALOS	791
VALLERUELA DE PEDRAZA	792

794

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

EDICTO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para el arrendamiento de un inmueble donde instalar el Centro telefónico de esta localidad, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Castro de Fuentidueña, a 23 de marzo de 1976.—El Alcalde, Ildefonso Llorente González.

774

Ayuntamiento de Cubillo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas locales a celebrar en esta localidad durante el año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Cubillo, a 22 de marzo de 1976.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

738

GRADO DEL PICO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podran los vecinos presentar contra el mismo y ordenanzas indicadas, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Grado del Pico, a 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, Juan Cuesta.

739

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podran los vecinos presentar contra el mismo y ordenanzas indicadas, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Santibáñez de Ayllón, a 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

762

ENCINILLAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al año de 1975, con todos sus justificantes correspondientes y la documentación exigida por la precitada Ley, Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales, que comprenden las siguientes:

Las de Administración del patrimonio municipal.

Las de caudales que rinde el Depositario municipal.

Las de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Las de presupuesto ordinario.

Con el dictamen de la Comisión competente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinillas, 16 de marzo de 1976.—El Alcalde.

7

SACRAMENIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesta al públi en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de vali res independientes y auxiliares del presupuesto ordinari correspondiente al año de 1971, aprobada por este Ayu tamiento, a efectos de examen y reclamaciones, duran el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguien te al de la publicación de este anuncio en el B. O. de provincia, y ocho días más, que podrán formularse p escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sacramenia, 22 de marzo de 1976.—El Alcalde, Ram Colorado.

7

SACRAMENIA

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técni redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Migu Useros Serrano, para la construcción de una estación d puradora para las aguas de saneamiento de esta localida se somete a información pública por espacio de quin días hábiles, durante los cuales podrán presentarse en Secretaría municipal las reclamaciones y observacion que se consideren convenientes.

Sacramenia, 22 de marzo de 1976.—El Alcalde, Ramó Colorado.

7

OLOMBRADA

EDICTO

Acordado por la Corporación la revisión de la exa ción municipal por el servicio de abastecimiento de ag a domicilio, así como aprobación de la nueva ordenanz fiscal que regula su percepción, se hace público que, virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, es tará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamient durante el plazo de quince días hábiles, a partir de ho inclusive, a fin de que en el expresado período puedan l interesados presentar las reclamaciones que a su derech convengan, las que se elevarán al Ilmo. señor Delegado d Hacienda de esta provincia.

Olombrada, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde, V lentín Seisdedos.

HERMANDADES

80

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

Se hace saber que, a partir del 3 de abril de 1976 hasta el día 3 de mayo de 1976, en el término de Pal zuelos de Eresma (comprendiendo los anejos Tabanera d Monte y San Cristóbal de Palazuelos), serán colocad "huevos envenenados" para la eliminación de predador y córvidos, guardando en todo momento las normas pr cisas que exigen el llevar a cabo dichas campañas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Eresma, a 25 de marzo de 1976.—El Pr sidente de la Hermandad, Mariano Gómez Sacristán.

726

CARRASCAL DEL RIO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico acondicionamiento de la captación de las aguas a docilios de esta localidad, redactado por el señor Ingenie- de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, se somea información pública, por término de quince días, en Secretaría municipal, para que durante los cuales puen presentarse contra dicho proyecto las reclamaciones observaciones que se consideren oportunas.

Carrascal del Río, 16 de marzo de 1976.—El Alcalde, eneo Huerta Arribas.

725

VILLACASTIN

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal habitantes de este Municipio, con sus documentos mplementarios, con referencia al 31 de diciembre de 75, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, ntados a partir del siguiente al de la publicación de te edicto en el B. O. de la provincia, para que puedan r examinados por quien lo desee y formularse las reclaaciones pertinentes.

Villacastín, 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, Pedro arcía.

763

ANAYA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se lla de manifiesto en la Secretaría municipal el expeente de la cuenta de presupuesto, de la administración l patrimonio y la de valores independientes, correspon- entes al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición rá por quince días, y durante este plazo y ocho días ás podrán formularse por escrito los reparos y observaones a que haya lugar.

Anaya, a 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, Luis Yae.

768

AREVALILLO DE CEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se lla de manifiesto en la Secretaría municipal el expeente de la cuenta de presupuestos y de la administraón del patrimonio, correspondientes al año de 1975, con dos los justificantes y el dictamen de la Comisión de acienda, cuya exposición será por quince días, y durante s cuales y ocho días más podrán presentarse y formuse por escrito los reparos y observaciones a que haya gar.

Igualmente queda expuesta al público, por quince días, cuenta de valores independientes y auxiliares del prepuesto y documentación de que consta, correspondienal año de 1975.

Arevalillo de Cega, 20 de marzo de 1976.—El Alcalde, Barrio.

717

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Municipio de Santa María de Nieva

Año 1975 y anteriores

CONTRIBUCION URBANA

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en el término de Santa María de Nieva se hallan comprendidos los deudores que seguidamente se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del Municipio de referencia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Número, nombre de los deudores y débitos

1 Don Paulino Alvaro Pascual, 1.048 pesetas.
2 Don Pío Martín Gallego, 5.700.
3 Don Miguel Casado Senovilla, 500.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se les proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 13 de marzo de 1976.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

712

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblos varios

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 16 de marzo se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombre de los deudores y débitos

ALDEONTE

Año 1975 y anteriores

Contribución: Urbana

5-13 Martín Horcajo, Isaac; 336 pesetas.

Contribución: S. S. Agraria

15-12 Florentina Abad Conde, 2.913 pesetas.
15-19 Florentino Abad Conde, 997.
33-03 Máxima Alonso Martín, 929.
7-04 Carlota Cossío Martínez, 1.647.
21-08 Inés Cristóbal Sebastián, 570.
8-02 Cesárea González Hernando, 349.
39-04 Severiano Martín del Olmo, 1.011.
6-05 Bernardo Provencio, 1.025.
1-13 Alfonso Zorrilla, 405.

ARAHUETES

Año 1975

Contribución: Urbana

6-09 Andrés Santiuste, Victoria; 104 pesetas.
4-14 Arribas Santiuste, Víctor; 44.
7-05 Barrio, Valentín; 40.
7-01 Barrio, Valentín; 84.

Año 1975 y anteriores

Contribución: S. S. Agraria

2-22 Antonio González, Esteban; 2.159 pesetas.
6-22 Arribas Santiuste, Víctor; 1.027.
7-05 Barras Arribas, Valentín; 332.
8-07 Barrio Ramos, Francisco; 1.548.
9-08 Berzal Alvaro, Félix; 341.
11-10 Blas Cubero, Gervasio; 325.
11-14 Blas Ramos, Marcelino; 435.
11-20 Borreguero Burgueño, Cele.; 330.
12-20 Clemente, Buenaventura; 411.
13-16 Contreras Arribas, Domingo; 457.
18-01 Gil Antonio, Baltasar; 416.
23-26 Martín Contreras, Eusebio; 3.256.
24-06 Martín González, Manuel; 3.150.
25-07 Otero Alvarez, Esteban; 323.
25-10 Pablo Duque, María; 388.
25-20 Pascual García, Francisco; 1.850.
25-22 Pascual Martín, Antonio; 413.
25-16 Pascual, Antonio, Hros.; 318.
30-11 Tapias Clemente, Frutos; 626.

ARCONES

Año 1975 y anteriores

Contribución: Urbana

26-13 Martín, Tomás, Hm.; 72 pesetas.
16-17 Sanz, Gregorio, Hros.; 188.
16-18 Sanz Sanz, Micaela; 94.

Año 1975

Contribución: I. Industrial Licencia Fiscal

1-16 Reques Arribas, Lino; 5.850 pesetas.

Contribución: S. S. Agraria

3-18 Arribas Bartolomé, León; 322 pesetas.
7-07 García Gil, Miguel; 323.
7-19 Garrido Estirado, Rufino; 354.
7-23 Gil García, Aleja; 370.
8-02 Gil García, Isabel; 402.
14-18 Martín Tejedor, Casimiro; 333.
16-02 Matesanz Sanz, Matías; 371.

AREVALILLO DE CEGA

Año 1975

Contribución: S. S. Agraria

2-23 Barrio García, Matías; 492 pesetas.
3-02 Barrio Ramos, Clementa; 512.
3-04 Barrio Ramos, Gregorio; 323.
4-04 Blanco Tapias, Gregorio; 323.

BARBOLLA

Año 1975 y anteriores

Contribución: Rústica

1-30 Gómez, Domingo, Sdad. Propio; 1.380 pesetas.

Contribución: Urbana

7-07 González, José; 100 pesetas.
3-01 Quintana Benito, Ildefonso; 480.

Contribución: S. S. Agraria

1-24 Alonso Fernández, Eulogia; 569 pesetas.
4-16 Arribas García, Anastasio; 353.
9-19 Estebaranz Egido, Eulalia; 633.
9-04 Estebaranz Alonso, Merced; 657.
11-20 Frutos Castro, Antolín de; 401.
12-07 García Arribas, Luisa; 1.530.
13-18 Gómez, Domingo, Sdad. Propia; 8.989.
15-15 Lozoya Cercos, Francisca; 335.
20-08 Quintana Benito, Ildefonso; 938.

BERCIMUEL

Año 1975

Contribución: Urbana

3-11 Calvo Gadea, Mariano, Hr.; 1.000 pesetas.
3-18 Gutiérrez Martín, Alejandro; 372.

Contribución: S. S. Agraria

4-22 Gil Nuño, Manuel, Hm.; 390 pesetas.
13-19 Sanz Gutiérrez, Eloísa; 376.

BOCEGUILLAS

Año 1973

Contribución: Certificación Lujo

75-003406 Bedeque Higuera, Antonio; 500 pesetas.

Año 1975 y anteriores

Contribución: Urbana

8-12 Servicio Nacional del Trigo, 5.298 pesetas.
2-07 Martín Andrés, Eugenia; 280.
12-02 Pérez Salvador, Domingo; 388.

Año 1975

Contribución: I. Industrial Licencia Fiscal

2-05 Benito Matesanz, Roque; 3.033 pesetas.
2-02 Pérez González, Juan Antonio; 590.

Año 1975 y anteriores

Contribución: Rendimiento Trabajo Personal

1-01 Herranz Ochando, Raúl; 440 pesetas.

Año 1975

Contribución: S. S. Agraria

8-01 García Antoranz, Santiago; 333 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 16 de marzo de 1976.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,